



PUAUCHO, 08 ENE 2026

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE SUPLENTE Y ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA A DOÑA VICTORIA PAZ FERNÁNDEZ CÁCERES.

DECRETO ALCALDICIO N° 0078 / 2026

VISTOS:

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en su artículo 6;
2. DFL N°458/1976 (Ley General de Urbanismo y Construcciones), artículo 8;
3. Ley N°19.880, artículo 52;
4. Decreto Alcaldicio N°886 de 09-05-2019 que, regulariza nombramiento como Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa al Sr. Julián Quezada Bravo.
5. Decreto Alcaldicio N°2245 de 14-10-2024 que, reconoce ascenso del funcionario Julián Quezada Bravo al Cargo de Secretario Municipal G° 06, E.M.S, escalafón Directivo de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
6. Reglamento N° 01/19, que establece y fija la nueva Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 09 de enero de 2020, encasilla al personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de San de la Costa, según reglamento N° 01 del 2019.
8. Demás facultades legales.

CONSIDERANDO:

- a) La vacante existente en la Planta Municipal, Escalafón Directivo, grado 07, en el cargo de Director (a) de Obras Municipales, por ascenso del Sr. Julián Quezada Bravo.
- b) Que conforme al artículo 6 de la Ley N°18.883, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en cargos vacantes, durante un lapso no inferior a un mes.
- c) Que doña **Victoria Paz Fernández Cáceres** reviste la calidad de **Funcionaria de planta** de la Municipalidad, Directora de Obras, Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa de grado 07, y cumple los requisitos legales para ser designada suplente.
- d) Que, además, la designada cumple los requisitos profesionales para desempeñar el cargo de Director(a) de Obras Municipales conforme al artículo 8 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



- e) Que concurre la hipótesis del artículo 52 de la Ley N°19.880 para otorgar efectos desde el 01-01-2026, por razones de buen servicio, tratándose de una medida favorable y sin lesión de derechos de terceros.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, en calidad de **SUPLENTE**, a doña **VICTORIA PAZ FERNÁNDEZ CÁCERES**, RUT 18.023.179-K, **funcionaria de planta DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES, Grado 07**, para servir el cargo vacante de **DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES**, Escalafón Directivo, grado **07 E.M.S.**, desde el **01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026**, o hasta que el cargo se provea en propiedad, lo que ocurra primero.
2. **ASÍGNASE** a la funcionaria individualizada la jefatura y funciones propias de **Director(a) de Obras Municipales**, durante el período señalado.
3. **PÁGUESE** a la funcionaria la remuneración correspondiente al grado del cargo que sirve en calidad de suplente, a contar de la fecha en que asuma efectivamente sus funciones, conforme a la normativa estatutaria y presupuestaria aplicable.
4. **IMPÚTESE** el gasto al **Subtítulo 21 – Gastos en Personal**, ítem que corresponda.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la interesada.
6. **REMÍTASE** a Oficina de Personal y **regístrese en SIAPER/CGR** según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIAN ALONSO QUEZADA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE

JLMU/IQB/CGM/EM

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Registro Siaper.
- Oficina de Partes.

